Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 5 /2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" - PLURIANUAL - ID N° 406275, SUSCRITO CON LA FIRMA CELEXX S.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er. Piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CELEXX S.A.,** con RUC Nº 80027703-1, domiciliada en Avda. Guido Boggiani N° 5832 casi Alas Paraguayas, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. MARCO ESTEBAN DOMANICZKY,** con C.I Nº 958.501, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al llamado realizado para la "**ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA"** , en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato dictada por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406275**.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 543 "Adquisición de Equipos de Computación", Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

La partida presupuestaria correspondiente al año 2023 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de laboratorios móviles de informática y elementos periféricos adaptados para Instituciones Educativas de Educación Inclusiva" - Plurianual - ID N° 406275, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay". La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 859/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-9997	Carro contenedor para 15 equipos	Unidad	Unidad	48	Luxacril	Paraguay	10.214.596	490.300.608
2	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 2 - Intermedia	Unidad	Unidad	720	Lenovo	China	5.242.344	3.774.487.680
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	Unidad	48	Epson	China	4.007.812	192.374.976
4	43222609-001	Routers	Unidad	Unidad	48	TPLink	China	694.808	33.350.784
						TOTAL LOTE 1			**₲ 4.490.514.048**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲. 4.490.514.048 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa millones quinientos catorce mil cuarenta y ocho), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El plazo, lugar y condiciones para la provisión de los bienes serán como se establecen en la Sección "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos TIC y de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Proyectos y Programas del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Posterior a la formalización del Contrato por ambas partes y previa presentación de la Garantía de anticipo por el 100% del mismo a la Contratante, el Oferente Adjudicado deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el 20% (veinte por ciento) del monto total del lote correspondiente de la Planilla de Precios, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintidós.

MARCO ESTEBAN DOMANICZKY
Representante Legal
CELEXX S.A.
PROVEEDOR

CELEXX S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE